



Veinte maravedis



SELLO QUARTO VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y CINCUEN
TA Y NUEVE.

Tienen aqui en Repudra Guernon
bravo de personas nono bajantes
para poder asegurar. los deutos
desumij y Raiones que tiene en
graves le pague que es Sangre
obsequio adubos Reinos Por los
Raionu que tiene en las y que antes
bien se asegura la hacienda de
nos con los nuevos Reinos que son
afuera de laui. Señalados para
que en breve en uno de los
dubos Raiones y que es convenient
Por los Raiones de los bajantes
porando la tierra de la tierra
y la conforma con el pague que ten
dubo de los de Juan Duran
El Sr. Don Antonio Maximino
Rig. dfo. que se pague el que
dubo de Don A. Guindelaui se
segu la posesion del dubo que ha
de ser de los pague de los
deudo en el dubo de los y que
de los cavalleros con nombres de
gan la aduision en la nono po
gracia de los dubos que son por
de los de los de los de los

